

Expediente Constitucional No. 0015-AN.

SEÑORES MAGISTRADOS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Señores Magistrados, dentro de la presente acción por incumplimiento, seguida en contra del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), ante Ustedes comparecemos, exponemos y manifestamos:

La Corte Constitucional del Ecuador, con fecha 10 de febrero de 2021, emitió dictamen favorable en el caso 15-14-AN, Acción por Incumplimiento, como lo determina el Art. 93 de la Constitución de la República, en razón de que el IESS, no dio cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1 de la Resolución 880, dictada por el extinto Consejo Superior del IESS, el 14 de mayo de 1996 y cuyos beneficiarios somos los ex trabajadores de la institución, sobre el derecho a la Jubilación Patronal, en su parte proporcional.

Para la consecución de este beneficio y derecho, se nombró como Procurador Común, al señor Vinicio Luna Campaña, quien conjuntamente con la Asociación de Jubilados ex trabajadores del IESS y otros de la provincia de Pichincha "13 de Marzo", debidamente representada por la señora Juana Presentación Pico Duque, han venido actuando y tomando decisiones sin consultar a todas las doscientas cuarenta y cuatro personas que nos encontramos comprendidas dentro de la Sentencia No. 15-14-AN/21. Siendo uno de los actos inconsultos, el separar del caso a la doctora Melissa Gabriela García Viteri, quien ha venido luchando conjuntamente con nosotros los Accionantes, el reconocimiento de nuestros derechos, que hoy acertadamente sus dignas Autoridades han sabido otorgar, restituyendo de esta manera, la dignidad a personas de la tercera edad, mismas que nos encontramos en una situación de doble vulnerabilidad.

El señor Vinicio Luna Campaña y la señora Juana Presentación Pico Duque, en las calidades mencionadas, durante todo este largo proceso, se han aprovechado de la confianza que les hemos depositado, irrespetando acuerdos y contratos;

motivo por el cual, los legitimados activos, consideramos como nuestra única Defensora Técnica y representante legal, a la doctora Gabriela García Viteri desconociendo a cualquier otro profesional que no ha intervenido dentro de este proceso.

De esta manera dejamos sentado que no vamos a permitir que se vulnere nuestros derechos, como adultos mayores y sujetos de doble vulnerabilidad, por edad y condiciones precarias de salud.

Nos han creado falsas expectativas e ilusiones, aprovechándose de su inexistente y falso poder como Procurador Común, y, como representante de la Asociación, respectivamente, al hablar de pensiones patronales bastante altas y liquidaciones muy "jugosas", con el adicional de querer descontar de nuestras liquidaciones, un pago por sus servicios y, tratando que este descuento sea directamente realizado por el IESS.

En conclusión, los Legitimados Activos, beneficiarios del derecho a la parte proporcional de la Jubilación Patronal, ratificamos y respaldamos a nuestra abogada patrocinadora, la doctora Gabriela García Viteri y a su vez, desconocemos al señor Vinicio Luna Campaña, como procurador común, a la señora Juana Pico y/o a cualquier otra persona que pretenda fungir como abogado patrocinador de los ex trabajadores del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Por la atención a la presente, nos suscribimos de ustedes, con sentimiento de alta consideración y estima.

Atentamente,

Adj. listados con nombres y apellidos, números de cédula de ciudadanía y firmas.

